ELENA; de la Cooperativa de Ahorros y Crédito "Progreso" Ltda.
-2767

QUEDA ANULADA
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 017442; Perteneciente a: MORALES MARIA; de la Cooperativa de Ahorros y Crédito "Progreso" Ltda.
-2768

QUEDA ANULADA
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 080434; Perteneciente a: NAVARRETE CHICAIZA JORGE ENRIQUE; de la Cooperativa de Ahorros y Crédito "Progreso" Ltda.
-2769

QUEDA ANULADA
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 070358; Perteneciente a: MONICA SHUMQUINGA; de la Cooperativa de Ahorros y Crédito "Progreso" Ltda.
-2771

QUEDA ANULADA
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 057407; Perteneciente a: BERTHA GUIZ GUIZ; de la Cooperativa de Ahorros y Crédito "Progreso" Ltda.
-2770

QUEDA ANULADA
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 110213; Perteneciente a: VERDESOTO LOZANO MIGUEL EDUARDO; de la Cooperativa de Ahorros y Crédito "Progreso" Ltda.
-2781

QUEDA ANULADA
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 102805; Perteneciente a: JARAMILLO MUÑOZ WILSON FABIAN; de la Cooperativa de Ahorros y Crédito "Progreso" Ltda.
-2782

QUEDA ANULADA
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 102829; Perteneciente a: CHASI COLLAHUAZO GLADYS YOLANDA; de la Cooperativa de Ahorros y Crédito "Progreso" Ltda.
-2783

QUEDA ANULADA
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 109539; Perteneciente a: ERAZO CELIO ENRIQUE; de la Cooperativa de Ahorros y Crédito "Progreso" Ltda.
-2784

QUEDA ANULADA
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 060.880 perteneciente a: GARCIA COLLAGUAZO MARIA de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso " Ltda.
-11210

Queda anulado
Por haberse extraviado la libreta de Ahorros No. 3801 perteneciente a: SR. REYES ROCIO de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso " Ltda.
-11211

BANCO DEL AZUAY
DE PERSONA A PERSONA

QUEDA ANULADO
Por Pérdida los cheques Nº 00230 por S/. 276.768,00 de la Cta. Cte. No.12-01218-6 de PROAÑO BYRON del Banco del Azuay . Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publicación.
383

QUEDA ANULADO
Por Pérdida los cheques Nº 51 AL 100 de la Cta. Cte. No. 10084195 de CARLOS SARMOSA ALBAN del Banco del Azuay .
384

QUEDA ANULADO
Por Pérdida los cheques Nº 636 de la Cta. Cte. No. 13099609-5 de MARTHA QUISHPE del Banco del Azuay .
385

QUEDA ANULADO
Por Pérdida los cheques Nº 347por S/. 539.000,00 de la Cta. Cte. No. 1008292-3 de FANNY ANDRADE del Banco del Azuay . Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publicación.
386

QUEDA ANULADO
Por Pérdida los cheques Nº 1666 de la Cta. Cte. No.1007276-2 de ADRIANA CALERO del Banco del Azuay . Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 60 días posteriores a la última publi-

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA WARTSILA DIESEL DEL ECUADOR S.A POR LA DE WARTSILA NSD ECUADOR S.A.

Se comunica al público que la compañía WARTSILA DIESEL DEL ECUADOR S.A. va a proceder a cambiar su denominación por la de WARTSILA NSD ECUADOR S.A., en términos de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito el 26 de agosto de 1997.

Quienes se creyeren con derecho pueden presentar su oposición ante unos de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término, deben poner este particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días con el escrito pertinente. De no haber oposición o de no notificarse con ella a esta entidad, dentro del término señalado, se procederá a la aprobación del actó Jurídico mencionado.

Quito, 07 de enero de 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL.

pp/11167

PALMA Y ANEXOS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía COTPALMEXO COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE PALMA Y ANEXOS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito el 1 de noviembre de 1996, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 98.1.1.1.0018 de 08 de enero de 1998.

1.- SOCIOS:

NOMBRES	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Héctor Gener Benavides O.	casado	ecuatoriana	Santo Domingo de los Colorados
Luis Alfonso Benavides O.	casado	ecuatoriana	Santo Domingo de los Colorados
Carlos Rohoni Bowen A.	soltero	ecuatoriana	Santo Domingo de los Colorados
Francisco Modesto Cedeño C.	casado	ecuatoriana	Santo Domingo de los Colorados
Leonardo Antonio Cedeño C.	soltero	ecuatoriana	Santo Domingo de los Colorados
Juan Genaro Chiquin Araujo	casado	ecuatoriana	Santo Domingo de los Colorados
David Danilo Espimbera N.	casado	ecuatoriana	Santo Domingo de los Colorados
Carlos Hugo López Larrea	soltero	ecuatoriana	Santo Domingo de los Colorados
John Luis Neveres Zambrano	casado	ecuatoriana	Santo Domingo de los Colorados
Maria Beatriz Ordóñez	divorciada	colombiana	Santo Domingo de los Colorados
Augusto Salvador Rojas J.	casado	ecuatoriana	Santo Domingo de los Colorados
Hugo Alberto Ruales	casado	ecuatoriana	Santo Domingo de los Colorados
Leonardo Iván Ordoñez V.	casado	ecuatoriana	Santo Domingo de los Colorados
Fulvia Lolita Bravo E.	casada	ecuatoriana	Santo Domingo de los Colorados
Wilmer Ligido Gulredo Sabando	soltero	ecuatoriana	Santo Domingo de los Colorados

2.- OBJETO: Su actividad predominante es: Prestación de servicios en las siguientes áreas: a) Transporte de carga peesada; b)Importación, exportación y comercialización de productos.....
3.- DURACION.-50 años, desde su inscripción.

4.- DOMICILIO: Santo Domingo de los Colorados, cantón Santo Domingo de los Colorados, provincia de Pichincha.

5.- CAPITAL: S/.4'000.000,oo, dividido en 4.000 participaciones de S/.1.000,oo cada una.

6.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 08 de enero de 1998

0000021

DR. IVAN SALCEDO CORONEL
SECRETARIO GENERAL

14 ENE 1998

pp/11224